



PLAN DE ÁREA DE MÚSICA

Elaborado por: Wilmar Adrian Giraldo Fonseca

Jefe de Área: Wilmar Adrian Giraldo Fonseca

2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA
- 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA
4. APORTES DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN
5. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL
6. MARCO LEGAL
7. REFERENTES DE CALIDAD:(Estándares Básicos de Competencias, DBA)
8. MALLAS CURRICULARES
9. METODOLOGÍA
10. MEDIOS DE APRENDIZAJE Y RECURSOS
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
12. ARTICULACIÓN CON PROYECTOS
13. PLAN DE MEJORAMIENTO
14. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares de la propuesta educativa de San Juan Bosco ha sido precisamente la dinámica grupal conocida en el ambiente salesiano como ASOCIACIONISMO. La conformación histórica de agrupaciones musicales, se percibe como una de las líneas asociativas predilectas para las presencias salesianas, máxime cuando fue el mismo Don Bosco quien fundó la primera banda sinfónica del oratorio en Valdocco¹.

Con los tiempos modernos, los niveles de competitividad en todas las áreas del conocimiento se han incrementado y privilegian a aquellos individuos que demuestran un mejor desempeño en sus funciones y excluyen a aquellos que no cumplen con los requerimientos que la misma sociedad y la era del conocimiento impone.

Es así como ambas razones se conjugan para concretarse en la iniciativa de implementar la especialidad en banda sinfónica en el Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela: por una parte, con el fin de fortalecer esa línea de intervención en el campo asociativo, ligada a la pastoral juvenil y por otra parte, como estrategia de mejoramiento en el aspecto de formación académica del área Técnica – música, con la clara intención de conformar una agrupación de corte sinfónico que aborde la iniciación, conformación, consolidación y socialización desde una perspectiva académica.

Es importante mencionar el papel protagónico que ha tenido en esta iniciativa, la Inspectoría Salesiana San Pedro Claver, quien ha facilitado la posibilidad de otorgar en comodato, la gran mayoría del parque instrumental con el que cuenta el proceso para poderse implementar, complementado con una línea de inversión contemplada en el Plan de Mejoramiento Institucional PMI -2010 – 2012.

2. JUSTIFICACIÓN

El énfasis del colegio realmente es “música sinfónica”, la cual está mediada a través de un tipo de agrupación que en nuestro país está arraigada desde finales del siglo XIX y que ha encontrado en el carisma salesiano, un espacio propicio para aportar en la construcción de ese ser social “buen cristiano y honesto ciudadano” del que habla nuestra misión.

Al hablar de “música Sinfónica”, obligatoriamente debemos hablar de la música desde su nacimiento como fenómeno social y cultural, la cual desde tiempos inmemorables se ha constituido como una de las expresiones más importantes de cada grupo humano en particular.

Dado que toda cultura conocida ha tenido alguna forma de manifestación musical, la historia de la música abarca a todas las sociedades y épocas, y no se limita, como ha venido siendo habitual, a occidente, donde se ha utilizado la expresión historia de la música para referirse a la historia de la música Europea y su evolución en el mundo occidental.

La música de una cultura está estrechamente relacionada con otros aspectos del entorno en sí, como la organización económica, el desarrollo técnico de la misma expresión sonora, la actitud de los compositores y su relación con los oyentes y con su momento histórico, las ideas estéticas más generalizadas de cada

comunidad, la visión acerca de la función del arte en la sociedad, así como las propias experiencias de vida para cada autor.

En su sentido más amplio, la música nace con el ser humano y ya estaba presente, según algunos estudiosos, mucho antes de la expansión del ser humano por el planeta, hace más de 50.000 años. Es por tanto una manifestación cultural universal que nace junto con la humanidad.

La música de percusión parece ser la más antigua, teniendo como referencia elementos de músicas ceremoniales de la Polinesia², mientras que la música de instrumentos de viento, tiene sus primeros vestigios en las flautas de bisel o “quenas” de las culturas andinas en Suramérica en épocas preincáicas. También hay inicios de instrumentos de viento relacionados con la aparición del shofar³ en el contexto histórico judío, como por ejemplo el trombón y el corno francés.

La música ha sido ceremonial por naturaleza; en la mayoría de culturas a lo largo de la historia, ha existido un vínculo muy fuerte entre la práctica musical y los rituales y ceremonias religiosas. Esto presumiblemente por el efecto psicológico que causa la música y la aplicación del efecto sonoro en los fenómenos de conciencia y subconciencia colectiva.

Estos fenómenos relacionados con la música no fueron ajenos a Don Bosco, quien desde la experiencia oratoriana en Valdocco⁴, consideró la música como una práctica artística especial, no solo porque formaba en un entorno de disciplina y de conocimiento de la matemática aplicada, sino porque en aquellos jóvenes vinculados a la práctica en la

banda, generaba cambios profundos en su manera de ver la realidad y de verse a sí mismos con esa nueva óptica.

El estudio de la música en una agrupación como la banda sinfónica (agrupación conformada fundamentalmente por instrumentos de viento de las familias de la madera y de los bronce, percusión y pocos instrumentos de la familia de las cuerdas frotadas), permite, desde la perspectiva constructivista del proceso, abordar el estudio de la música utilizando diferentes géneros, épocas, compositores y estilos, permite la formación de valores como el respeto, la tolerancia, el trabajo en equipo, la comprensión multicultural del mundo y del entorno proximal, pero al mismo tiempo y de manera notoria, abre nuevos caminos para relacionarnos con el entorno social mediante la utilización de un lenguaje universal de sonidos,

ritmos, armonías y melodías diversas, que permiten la construcción de lo social, de lo comunitario del arte compartido para el beneficio común.

Es así como la actividad de aprendizaje musical desde sus primeras etapas, favorece nuevos espacios para hacer de la escuela un entorno dialogante con el medio en el cual se desarrolla: espacios internos, locales, interinstitucionales, distritales, departamentales, regionales y nacionales que giran en torno a las músicas que componen el ejercicio artístico concreto de la agrupación. Cuenta de ello se da mediante la participación de la agrupación (o agrupaciones) en espacios diseñados para este fin: Festivales Artísticos Salesiano Nacional – FAS, Encuentro Distrital de Bandas de Vientos, concursos nacionales, convocatorias distritales y cualquier otro espacio de circulación del trabajo artístico musical de la banda de tipo sinfónico.

La naturaleza de la agrupación permite generar valiosos procesos de educación en materia musical, pero ante todo, genera un espacio privilegiado para la formación del ser en cada una de sus intervenciones, facilitando el medio para el cumplimiento de la premisa misional de “Formar buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA

Estructurar, articular y fomentar la formación musical, a través de la práctica de Banda Sinfónica, en todos sus niveles, en el Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, por medio de las herramientas que brinda el PEPS-JR, en una actividad curricular, que aporte en los estudiantes a la formación de buenos cristianos y honestos ciudadanos y que ayude en la construcción de su proyecto de vida tomando como base el Fortalecimiento de la línea de intervención en el campo asociativo, ligado a la pastoral juvenil, Sirviendo de estrategia de mejoramiento en el aspecto de formación académica del área de educación artística – música.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ÁREA

- Desarrollar en los estudiantes de la especialidad, capacidades musicales, teniendo en cuenta las siguientes competencias en la materia: Coordinación y atención (Desarrollo de la capacidad motriz y de la concentración), Aspecto Vivencial (Desarrollo melódico, lectoescritura musical), aspecto conceptual (gramática musical, historia de la música, dominio de medios musicales)
- Conformar una agrupación de corte sinfónico en los diferentes niveles, que se relacione con la práctica de instrumentos de viento, cuerdas frotadas (contrabajo, violonchelo) y percusión, constituyendo así una Banda Sinfónica
- Fomentar el trabajo en equipo y la actividad grupal, con un claro componente de liderazgo. La conformación tanto de la Banda Sinfónica como de los grupos de cámara asociados a ella, hacen parte de la estrategia de relaciones con el entorno descrita en el plan de mejoramiento institucional.
- Orientar y fundamentar a los estudiantes que desean continuar su formación a nivel profesional, para que logren ingresar a diversas universidades públicas y privadas especializadas en Música, tanto en el país como en el extranjero.

4. APORTES DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

El área de Música realiza aportes fundamentales al logro de los objetivos de la educación, ya que contribuye de manera integral al desarrollo de la persona. Sus principales aportes son los siguientes:

1. Desarrollo integral del estudiante

La música estimula dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y motrices, favoreciendo una formación equilibrada que va más allá de lo académico.

2. Desarrollo cognitivo y pensamiento crítico

Fortalece la memoria, la atención y la concentración.

Estimula habilidades matemáticas y lingüísticas mediante el ritmo, la lectura musical y la estructura sonora.

Promueve el pensamiento creativo y crítico al analizar, interpretar y crear música.

3. Expresión emocional y bienestar

Facilita la expresión de emociones y sentimientos, contribuyendo a la salud emocional.

Favorece la autoestima, la seguridad personal y la autorregulación emocional.

4. Desarrollo social y valores

Promueve el trabajo en equipo, la cooperación y el respeto mutuo (coros, ensambles, grupos instrumentales).

Refuerza valores como la disciplina, la responsabilidad, la perseverancia y la solidaridad.

5. Identidad cultural y diversidad

Contribuye al reconocimiento y valoración del patrimonio cultural, la identidad nacional y local.

Fomenta el respeto por la diversidad cultural, al conocer distintas expresiones musicales del mundo.

6. Desarrollo de la creatividad y la innovación

Estimula la imaginación y la creatividad, capacidades esenciales para la resolución de problemas en diferentes contextos.

Favorece la innovación al permitir la creación y experimentación sonora.

7. Formación ética y estética

Desarrolla la sensibilidad estética, el gusto por el arte y la apreciación de la belleza.

Contribuye a la formación ética al promover la reflexión, la empatía y la valoración del otro.

8. Comunicación y lenguaje

Fortalece la comunicación verbal y no verbal, mejorando la expresión oral y corporal.

Apoya el aprendizaje de lenguas mediante el canto y la musicalidad del lenguaje.

9. Inclusión y atención a la diversidad

La música es una herramienta inclusiva, accesible a estudiantes con diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.

Favorece la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Conclusión

El área de Música contribuye de manera decisiva al logro de los objetivos educativos al formar personas sensibles, creativas, críticas, colaborativas y culturalmente conscientes, preparadas para participar activamente en la sociedad.

5. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La música es una manifestación artística y cultural que se expresa mediante la organización del sonido y el silencio en el tiempo, constituyéndose en un lenguaje universal que permite la comunicación de emociones, ideas y valores. En el ámbito educativo, el área de Música cumple una función formativa esencial, al contribuir al desarrollo integral del estudiante.

Desde una perspectiva pedagógica, la educación musical se fundamenta en enfoques activos que promueven la participación, la experiencia directa y el aprendizaje significativo. A través del canto, la práctica instrumental, la exploración sonora y la apreciación musical, se fortalecen habilidades cognitivas como la atención, la memoria y el pensamiento lógico, así como competencias comunicativas y creativas.

Asimismo, el área de Música favorece el desarrollo socioemocional, al facilitar la expresión de emociones, fortalecer la autoestima y promover la convivencia armónica. Las actividades musicales colectivas fomentan valores como el respeto, la cooperación, la disciplina y la responsabilidad.

Por otro lado, la educación musical contribuye a la formación de la identidad cultural y al reconocimiento de la diversidad, mediante la valoración del patrimonio musical local, nacional y universal. Además, se caracteriza por su enfoque inclusivo, ya que permite atender distintos estilos de aprendizaje y necesidades educativas.

En síntesis, el área de Música aporta de manera significativa al logro de los objetivos educativos, al promover una formación integral que articula el desarrollo cognitivo, emocional, social, cultural y ético del estudiante.

6. MARCO LEGAL

El marco legal que sustenta el Plan de Área de Música en Colombia se fundamenta en la normativa educativa vigente, que reconoce la educación artística como componente esencial del currículo y derecho cultural de los estudiantes.

6.1 Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia garantiza el derecho a la educación como un bien de interés público y un servicio fundamental que el Estado debe promover y proteger. Este derecho incluye la formación integral de la persona humana en sus dimensiones cultural, estética, ética y cognitiva.

6.2 Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)

La Ley 115 de 1994, o Ley General de Educación, establece el marco normativo básico para el sistema educativo colombiano. En su articulado, se reconoce a la educación

artística como una de las áreas obligatorias y fundamentales del currículo educativo. Esto implica que la formación en artes, incluyendo música, debe ser ofrecida en los distintos niveles del sistema educativo como parte del desarrollo integral de los estudiantes.

6.3 Decreto 1860 de 1994

El Decreto 1860 de 1994 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, estableciendo los lineamientos pedagógicos y organizativos que orientan la implementación de las áreas obligatorias del currículo, entre ellas la educación artística, donde la música forma parte esencial en la formación estética y cultural de los estudiantes.

6.4 Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997)

La Ley 397 de 1997 amplía la dimensión de la educación artística al integrarla con la cultura, reconociendo las manifestaciones artísticas como factores de desarrollo social y cultural. Esta Ley fortalece el papel de las expresiones musicales como parte del patrimonio nacional e impulsa su inclusión educativa para fomentar identidad, diversidad y apreciación cultural.

6.5 Ley 2555 de 2025 – “Artes al Aula”

Recientemente, la Ley 2555 de 2025, conocida como “Artes al Aula”, fue sancionada en Colombia. Esta norma convierte la educación artística —incluida la música— en un derecho obligatorio y transversal en todos los establecimientos educativos públicos del país. La ley establece que las artes deben incorporarse en los procesos pedagógicos como eje fundamental para fortalecer competencias ciudadanas, pensamiento creativo, convivencia escolar y cultura de paz.

La reglamentación de esta ley se realiza a través del Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural (SINEFAC), que articula a los Ministerios de Educación y de las Culturas para garantizar la implementación efectiva de la educación artística en todos los territorios.

6.6 Otros instrumentos y reglamentos complementarios

Además de las leyes mencionadas, el desarrollo de la educación musical se apoya en los lineamientos curriculares oficiales expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, que orientan la estructuración de los programas de educación artística en los distintos ciclos educativos, así como en normas internas de los establecimientos que ajustan la implementación del currículo a sus proyectos educativos institucionales (PEI).

7. REFERENTES DE CALIDAD

1. Estándares Básicos de Competencias (EBC)

Los Estándares Básicos de Competencias son criterios públicos y claros que permiten evaluar si los estudiantes alcanzan las expectativas de aprendizaje definidas nacionalmente para cada área del currículo durante su paso por la Educación Básica y Media. Los estándares no solo orientan qué se debe aprender, sino el nivel de calidad esperado para cada grupo de grados. Estos referentes se utilizan para diseñar el

currículo, estructurar planes de estudio, desarrollar planes de área y orientar los procesos de evaluación interna y externa en las instituciones educativas.

Aunque los Estándares Básicos de Competencia del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se han publicado para las áreas tradicionales (por ejemplo, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas), estos constituyen un marco general de calidad educativa que también impacta la educación artística, al orientar las estructuras de currículo y las metas de aprendizaje de todas las áreas formativas del sistema educativo. En el contexto del área de Música, los EBC funcionan como referencia para articular los objetivos, las competencias y los desempeños esperados en los estudiantes, garantizando coherencia con las políticas nacionales de calidad educativa y las evaluaciones del sistema escolar.

2. Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) son un conjunto de aprendizajes estructurantes que describen lo que un estudiante debe conocer y ser capaz de hacer al finalizar cada grado, en un lenguaje claro y aplicable a la práctica pedagógica. Estos derechos representan una actualización de los Estándares Básicos de Competencias y tienen como propósito facilitar la planificación, la enseñanza y la evaluación con énfasis en aprendizajes progresivos y significativos.

Los DBA están organizados por grado y articulan conocimientos, habilidades y actitudes que permiten edificar desarrollos futuros del alumnado. Se conciben para orientar rutas de enseñanza coherentes con los lineamientos curriculares nacionales y con los EBC, aunque hasta el momento su desarrollo oficial está enfocado principalmente en áreas como Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés.

Si bien no existe una versión oficial de DBA específica para educación artística o música publicada por el MEN, propuestas académicas internas y de instituciones han planteado derechos básicos de aprendizaje para este campo, considerando aspectos sonoros, auditivos, vocales, corporales e instrumentales, lo que evidencia la pertinencia de adaptar y construir estos referentes cuando se diseñan planes de área de Educación Artística o Música.

3. Relación de estos referentes con el Plan de Área de Música

Marco de calidad y evaluación: Los EBC proporcionan criterios para evaluar los desempeños y las competencias que deben alcanzar los estudiantes a lo largo de la educación básica y media.

Coherencia curricular: Los DBA, aunque no están oficializados para música por el MEN, permiten proyectar aprendizajes fundamentales que se articulan con los estándares nacionales y los lineamientos curriculares de educación artística.

Construcción de metas de aprendizaje: Ambos referentes sirven de base para la definición de competencias específicas, criterios de evaluación, evidencias de aprendizaje y rutas didácticas en el área de Música dentro del plan de área institucional.

8. MALLAS CURRICULARES

MÚSICA FORMATO DE MALLA CURRICULAR 2026

9. METODOLOGÍA

Según J. Dalcroze (compositor y teórico suizo), la educación rítmica es para el niño un factor de formación y de equilibrio del sistema nervioso, ya que cualquier movimiento adaptado a un ritmo es el resultado de un complejo conjunto de actividades coordinadas. Además, en estudios de muchos investigadores, como J. P. Despins, se refleja cómo la educación musical proporciona un desarrollo de ambos hemisferios cerebrales, por lo cual se aconseja la integración de dicha enseñanza en la educación básica. Es así como la música, como disciplina, consigue un aumento de las capacidades cerebrales de la siguiente forma:

·HEMISFERIO IZQUIERDO: Percepción rítmica, control motor, rige mecanismos de ejecución musical, el canto, aspectos técnicos musicales, lógica y razonamiento, captación de lo denotativo, percepción lineal.

·HEMISFERIO DERECHO: Percepción y ejecución musical, creatividad artística y fantasía, captación de la entonación cantada, percepción visual y auditiva, percepción melódica y del timbre, expresión musical, apreciación musical.

No hemos de olvidar que la música es un arte, una ciencia y una técnica, por lo que su práctica y ejecución nos va a favorecer un desarrollo cerebral y nervioso muy completo al comprender estas tres facetas tan diferentes y complejas. La ejecución musical, al desarrollar las posibilidades de nuestros circuitos neuromusculares, permite no sólo cultivar el sistema nervioso, sino trabajar también nuestro desarrollo en general, nuestros estados afectivos, nuestra receptividad, nuestra atención, etc.

En consecuencia, la educación musical estimula todas las facultades del ser humano: abstracción, razonamiento lógico y matemático, imaginación, memoria, orden, creatividad, comunicación y perfeccionamiento de los sentidos, entre otras.

Por otra parte, con el paso del tiempo cada vez ha ido adquiriendo más importancia en la educación del niño la psicomotricidad, es decir, la relación existente entre las funciones neuromotrices del organismo y sus funciones psíquicas. Se pretende restituir al cuerpo su verdadero valor en el desarrollo integral de la persona, tomando cada acción corporal que

realice él mismo como fuente de conocimiento y aprendizaje, algo descuidado en épocas anteriores. La música y el movimiento están estrechamente ligados, surgen simultáneamente de la necesidad de expresión. El cuerpo, la voz, los objetos y el entorno poseen unas dimensiones sonoras y, por lo tanto, pueden ser utilizados como medios o materiales para la actividad musical y psicomotriz. A través de la psicomotricidad y de la música desarrollamos en el niño las capacidades mentales siguientes: análisis, abstracción, expresión, simbolización, síntesis y atención, favoreciendo la imaginación y la creatividad. La aplicación musical en la educación psicomotriz encuentra gran utilidad en la adquisición y desarrollo de los aprendizajes básicos de la lectura, escritura y cálculo.

La música, según los filósofos de la educación, contribuye de forma importante al desarrollo de la personalidad humana ya que provoca un enriquecimiento estético y favorece el desarrollo del optimismo y el bienestar personal. Ya desde la antigua Grecia, la música se consideraba ligada al orden, la armonía, proporción y equilibrio y, por lo tanto, un complemento ideal para el hombre, que genera experiencias estéticas, que tan necesarias son para el ser humano.

Otro aspecto a mencionar es que ya los pitagóricos dieron a la música un valor ético y terapéutico. La música afecta claramente al alma y es capaz de devolverle el equilibrio perdido gracias a la dulzura de los sonidos y a la proporción matemática de sus ritmos. Así los estados de ánimo perturbados, como el furor en los frenéticos y el temor en los niños, sólo se apaciguan con el movimiento armonioso y rítmico de la música, según nos dice Platón en las “Leyes”, haciendo renacer la calma y la tranquilidad. Éste es el motivo por el que se les canta canciones de cuna a los niños para que duerman. Hoy en día hay constancia del poder medicinal de la música:

E. Lacourt nos dice que gracias a la diversidad de géneros musicales (clásico, folklórico, ligero...) su valor expresivo y emotivo puede ser utilizado con un fin preciso de incidencia psicológica, bien por su acción estimulante o por su acción calmante. Puede emplearse como analgésico y de utilidad en problemas de insomnio, inhibición, autismo, mutismo y dificultad de expresión.

La música tiene también un valor ético-social al facilitar el dominio de uno mismo, la sensibilidad y el buen gusto que por mimetismo se proyecta a la sociedad. La música en grupo adquiere aún un valor más educador ya que incide en la socialización, acercando a personas entre sí, tanto ejecutando como escuchando, que comparten un amplio conjunto de experiencias inherentes a la música. Se favorece así el respeto por los demás. Además, la interpretación musical en grupo requiere flexibilidad y capacidad de adaptación al mismo, por el bien del conjunto.

La sociedad actual urbana e industrializada, en pro de una necesaria humanización, ha generado entre otras la cultura del ocio, que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida y las relaciones entre las personas. La música es un vehículo ideal para ello y un modo idóneo de emplear productiva y placenteramente el tiempo de ocio. Además, para los adolescentes es un modo de dedicar el tiempo libre y realizarse personalmente, alejando el riesgo de malas compañías o de acciones desaconsejables.

Podemos decir que la música es generadora de experiencias estéticas que son muy necesarias para el hombre. Asimismo, es una fuente de gratificación que nace de sentimientos de realización y dominio en situaciones no competitivas. El sentimiento de “ser competente” y la autoestima son absolutamente necesarios para el desarrollo

humano. Por otro lado, podemos definir la cultura como un modo de representación colectiva de una sociedad dada que conlleva un modo de vida, una manera de ser y de sentir. Uno de los parámetros socio- culturales de un pueblo es, sin duda, la música. Por ello, ha sido siempre compañera del hombre desde sus albores hasta nuestros días con su presencia casi permanente en nuestra vida cotidiana. La música va directamente ligada a nuestra historia, a la religión, al arte, a la filosofía, a nuestras tradiciones, en definitiva, forma parte inseparable de nuestra cultura; por ello hemos de conocerla, apreciarla y cultivarla por medio de nuestro Énfasis en Banda Sinfónica. Hemos de hacer posible el acceso a ese patrimonio cultural, apreciarlo y valorarlo, ya que los pueblos que olvidan su cultura pierden sus señas de identidad y su esencia.

Por todo ello podemos llegar a la conclusión de que la educación musical reviste una gran importancia en la formación integral y globalizadora del hombre, proporciona experiencias cognitivas (lenguaje y ciencia) y sensitivas (arte) de un modo armónico participando del valor educativo de estas tres ramas del saber y representa una ayuda valiosa para el resto de materias del currículo escolar aportando madurez para aprendizajes futuros. De ahí se desprende la necesidad de su inclusión en los planes de estudio de la enseñanza general de todo individuo.

10. MEDIOS DE APRENDIZAJE Y RECURSOS

El área de Música requiere de medios de aprendizaje y recursos pedagógicos diversos que faciliten la exploración, comprensión, expresión y creación musical. Estos instrumentos y materiales permiten implementar estrategias didácticas activas, participativas e inclusivas, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes.

1. Medios de aprendizaje

Se consideran medios de aprendizaje todos aquellos elementos que posibilitan la experiencia directa, la práctica, la reflexión y la apreciación musical. Entre los más importantes se encuentran:

Instrumentos musicales:

Instrumentos de percusión (tambor, xilófono, pandereta, claves, etc).

Instrumentos de cuerda (guitarra, contrabajo, violín, etc).

Instrumentos de viento (flauta, trompeta, clarinete, saxofón, etc).

Materiales didácticos impresos:

Cancioneros, partituras y libros de teoría musical.

Fichas pedagógicas y guías de actividades musicales.

Medios audiovisuales y tecnológicos:

Reproductores de audio, videos educativos y tutoriales musicales.

Software educativo y aplicaciones para composición, lectura musical y entrenamiento auditivo. Plataformas virtuales que permiten explorar música de diferentes culturas y géneros.

Recursos corporales y vocales:

La voz como instrumento principal para el canto y la expresión musical.

El cuerpo para percusión corporal, movimientos rítmicos y dramatización musical.

2. Recursos de apoyo

Los recursos complementarios permiten fortalecer la práctica musical y la enseñanza significativa, facilitando la participación activa y el aprendizaje colaborativo:

Espacios físicos adecuados:

Salón de música Insonorizado, auditorios, aulas equipadas con instrumentos y material didáctico.

Espacios abiertos para actividades musicales grupales y movimiento corporal.

Recursos humanos:

Docentes capacitados en pedagogía musical, técnicas de ensayo, montaje de repertorio, ensamble, y técnica de dirección.

Invitados externos, como músicos o colectivos culturales, que aporten experiencias prácticas y vivenciales.

Materiales complementarios:

Grabaciones de obras musicales de diferentes géneros y culturas.

Carteles, mapas musicales y esquemas que faciliten la comprensión de conceptos.

3. Uso de medios y recursos en el aprendizaje

El uso efectivo de medios y recursos implica:

Favorecer la exploración sensorial y auditiva del estudiante.

Estimular la creatividad, la improvisación y la composición musical.

Promover la colaboración, la participación activa y la valoración de la diversidad musical.

Integrar tecnología y recursos digitales como herramientas de enseñanza, práctica y evaluación.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación integral se determinará a partir del seguimiento a los hábitos y comportamientos de los estudiantes:

- a) Asistencia y puntualidad.
- b) Presentación personal.
- c) Registro sistemático de información y elaboración de tareas.
- d) Trabajo en equipo (colaborativo)
- e) Cumplimiento de acuerdos.

La evaluación del desempeño académico de los estudiantes se definirá a partir de su seguimiento en los siguientes aspectos:

- a) Realización de tareas y cumplimiento de los propósitos de cada una de ellas.

- b) Participación en clase.
- c) Desarrollo de guías.
- d) Desarrollo de actividades dentro del aula de clase y complementarias.
- e) Valoración del nivel de apropiación conceptual.
- f) Capacidad de transferencia conceptual a la solución de problemas propuestos, (aplicación del conocimiento).
- g) Capacidad interpretativa, argumentativa y propositiva.
- h) Desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal.
- i) Participación en las diversas actividades intra y extraescolares que estén correlacionadas con el énfasis.
- j) Esfuerzo personal y ánimo de superación.

La convivencia social se evaluará a partir de los siguientes aspectos:

- a) Presentación personal.
- b) Asistencia y puntualidad.
- c) Comportamiento y relaciones.
- d) Respeto las normas.
- e) Cuidado de los bienes a su servicio.
- f) Dimensión ecológica.

Se evaluará el proceso formativo de los estudiantes teniendo como referente el arco educativo propuesto para este énfasis. Esto da a la evaluación un carácter continuo y la articula directamente con el plan de estudio, permitiendo observar y analizar la evolución de cada estudiante en su formación.

El docente de la especialidad reflexionará sobre sus prácticas educativas, contrastando constantemente los resultados obtenidos por los jóvenes con los resultados esperados y teniendo en cuenta los intereses, ritmos de aprendizaje y necesidades especiales de los estudiantes; formularán sus intervenciones pedagógicas con el propósito de optimizar la prestación del servicio educativo. Seguimiento al proceso y registro sistemático de los avances de cada estudiante.

Desarrollo de un conjunto de estrategias para el aprendizaje, dirigidas a los estudiantes y padres de familia, de manera que todas las acciones evaluativas durante el año escolar sean más efectivas y permitan realizar un seguimiento permanente, objetivo y pertinente desde el estamento respectivo. Seguimiento a la implementación de las estrategias de superación de dificultades académicas mostradas por los estudiantes en cada área del conocimiento.

Aplicación de los fundamentos salesianos en la práctica educativa, para que exista un acompañamiento eficiente por parte de la comunidad educativa (educador, administrativos, estudiantes y padres de familia), orientado al desarrollo socio-afectivo de los estudiantes. Procesos de autoevaluación (al finalizar cada periodo) y heteroevaluación, proveerán información útil para formular los planes de mejoramiento de educadores y estudiantes, e incidirán sobre el informe final de desempeño del estudiante.

12. ARTICULACIÓN CON PROYECTOS

La articulación del área de Música con proyectos educativos constituye una estrategia fundamental para integrar los aprendizajes musicales con otras áreas del conocimiento y con experiencias significativas de los estudiantes. Esta integración permite contextualizar la enseñanza, desarrollar competencias transversales y promover la aplicación práctica de los aprendizajes en situaciones reales.

1. Tipos de proyectos vinculables al área de Música

Proyectos interdisciplinarios:

La música puede integrarse con áreas como Lenguaje, Ciencias Sociales, Matemáticas, Artes Plásticas y Tecnología, mediante proyectos que involucren composición, análisis de obras, investigación sobre culturas musicales o construcción de instrumentos.

Ejemplo: Proyecto “Música y matemáticas: explorando ritmos y patrones” donde los estudiantes relacionan fracciones y tiempos musicales.

Proyectos culturales y comunitarios:

La participación en proyectos que vinculen la música con la comunidad escolar y local fortalece la identidad cultural, la apreciación artística y la responsabilidad social.

Ejemplo: Conciertos escolares, festivales culturales, encuentros de coros o bandas, y recuperación de músicas tradicionales locales.

Proyectos creativos y de innovación musical:

Iniciativas que promuevan la composición, la improvisación y el uso de herramientas digitales para crear música fomentan la creatividad y la innovación tecnológica.

Ejemplo: Proyecto “Composición digital” donde los estudiantes crean piezas musicales utilizando software de edición y producción musical.

Proyectos de inclusión y bienestar emocional:

La música se articula con proyectos que buscan el desarrollo socioemocional, la inclusión y la convivencia.

Ejemplo: Talleres de musicoterapia, grupos musicales inclusivos o actividades musicales orientadas a fortalecer la autoestima y la cooperación.

2. Estrategias de articulación

Planificación conjunta:

Diseñar proyectos en colaboración con docentes de otras áreas para integrar contenidos y competencias.

Selección de objetivos y aprendizajes:

Determinar los aprendizajes musicales que se vinculan con los objetivos del proyecto y definir indicadores de logro.

Uso de recursos y medios:

Incorporar instrumentos, tecnología, materiales impresos y audiovisuales para enriquecer las experiencias del proyecto.

Evaluación integrada:

Establecer criterios de evaluación que incluyan competencias musicales, transversales y socioemocionales.

3. Beneficios de la articulación con proyectos

Favorece la aplicación práctica del aprendizaje musical.

Desarrolla competencias transversales como creatividad, trabajo en equipo, resolución de problemas y pensamiento crítico.

Potencia la participación activa y motivación de los estudiantes.

Fortalece la vinculación con la comunidad y el reconocimiento de la diversidad cultural.

Promueve la educación integral, al integrar los aspectos cognitivos, afectivos, sociales y culturales de la música.

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento del Área de Música constituye una herramienta estratégica que permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la enseñanza y aprendizaje musical, proponiendo acciones concretas para optimizar los resultados académicos, el desarrollo de competencias musicales y la formación integral de los estudiantes. Este plan se articula con los objetivos del proyecto educativo institucional (PEI), los referentes de calidad (EBC y DBA) y el marco curricular nacional.

1. Diagnóstico

Se realiza a partir de la observación de los siguientes aspectos:

Competencias musicales alcanzadas: nivel de interpretación, lectura musical, creatividad, apreciación musical y participación en actividades colectivas.

Recursos y medios disponibles: instrumentos, materiales impresos, espacios físicos, tecnología y medios digitales.

Metodología docente: estrategias didácticas, actividades de aula, planificación de clases y articulación con proyectos interdisciplinarios.

Participación estudiantil: motivación, asistencia a clases de música, interés por proyectos artísticos y desempeño en evaluaciones.

2. Objetivos del Plan de Mejoramiento

Fortalecer las competencias musicales de los estudiantes en interpretación, lectura, apreciación y creación musical.

Optimizar el uso de medios y recursos disponibles para favorecer experiencias de aprendizaje significativas.

Promover estrategias pedagógicas innovadoras, inclusivas y participativas.

Incrementar la participación activa de los estudiantes en proyectos musicales y actividades culturales.

Evaluar de manera continua el progreso de los estudiantes, ajustando las acciones según los resultados.

3. Estrategias de mejoramiento

Actualización docente: capacitaciones en pedagogía musical, uso de tecnología y metodologías activas.

Fortalecimiento de recursos: adquisición de instrumentos, materiales impresos, software educativo y herramientas audiovisuales.

Diseño de actividades progresivas: planificación de secuencias didácticas que desarrollen habilidades musicales desde la exploración inicial hasta la composición y el análisis musical.

Articulación con proyectos: integración de la música en proyectos interdisciplinarios, culturales, creativos e inclusivos.

Evaluación y retroalimentación continua: seguimiento del desempeño de los estudiantes mediante rúbricas, observaciones, grabaciones y presentaciones grupales o individuales.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia. Congreso de la República. (1994). *Ley General de Educación, Ley 115 de 1994*. Diario Oficial No. 41.583.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860 de 1994*. <https://www.mineduccion.gov.co>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1997). *Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997*. Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2025). *Ley 2555 “Artes al Aula”*. Diario Oficial.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Estándares Básicos de Competencias – Educación Básica y Media*. <https://www.mineduccion.gov.co>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Derechos Básicos de Aprendizaje – DBA*. <https://www.colombiaaprende.edu.co>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2025). *Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural (SINEFAC)*. <https://www.mineduccion.gov.co>
- Abril, C. R., & Gault, B. M. (2008). *Teaching music globally: Pedagogical approaches and cultural perspectives*. Oxford University Press.

- Jellison, J. A. (2015). *Including everyone: Creating music classrooms for all students* (3.^a ed.). Oxford University Press.
 - Ríos, L., & Sánchez, M. (2017). *La educación musical en Colombia: Políticas, currículos y prácticas pedagógicas*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
 - Guerrero, M. (2019). *Didáctica de la educación musical: Enfoques, estrategias y recursos para la escuela*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
 - Abril, C. R., & Flowers, P. (2010). *Curriculum development in music education: A global perspective*. Routledge.
-
- Henry López, H. (2025). *La educación artística en la escuela: Lineamientos y experiencias en Colombia*. <https://henrylopezn.wordpress.com>
 - Colombia Aprende. (2019). *Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)*. <https://www.colombiaaprende.edu.co/contenidos/coleccion/derechos-basicos-de-aprendizaje>
 - Ministerio de Educación Nacional. (2025). *Lineamientos curriculares y estándares de calidad en educación artística*. <https://www.mineduccion.gov>.
-
- Elliott, D. J. (2012). *Music matters: A philosophy of music education* (2.^a ed.). Oxford University Press.
 - Swanwick, K. (2010). *Teaching music musically* (3.^a ed.). Routledge.
 - Campbell, P. S., & Scott-Kassner, C. (2013). *Music in childhood: From preschool through the elementary grades* (4.^a ed.). Cengage Learning.
 - Colwell, R., & Richardson, C. P. (2013). *The new handbook of research on music teaching and learning*. Oxford University Press.